

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 004

Fecha: 18/01/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120150019900	Ordinario	ARLIN CUESTA CORDOBA	CAPRECOM	Auto aprueba liquidación INTERL.0045-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A ACARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JUSTICIA XXI.	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120150028500	Ordinario	ANA CECILIA MOSQUERA MOSQUERA	EPS CAPRECOM-COOPERAMOS	Auto aprueba liquidación INTERL.0044-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JUSTICIA XXI-	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120160009100	Tutelas	FEDERACION GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD -FEDSALUD-	COMFACHOCO	Auto obedézcase y cúmplase SUST.0012-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL EN EL AUTO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN CUANTO EXCLUYO DE REVISIÒN EL EXPEDIENTE, SE ORDENA EL ARCHIVO	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120160011500	Ordinario	JHEISER HOMAR PEREA REALPE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM ,COOPERAMOS, COINTRASALUD Y COOPSERVICIOS	Auto aprueba liquidación INTERL.0042-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JUSTICIA XXI.	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120160015200	Ordinario	JESUS ANTONIO PALACIOS MOSQUERA	EPS CAPRECOM	Auto aprueba liquidación INTERL.0040-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JUSTICIA XXI	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120160016501	Tutelas	DARCIO RIOS ROBLEDO	HECTOR AUGUSTO LOPEZ CASTAÑEDA	Auto admite recurso apelación INTERL.0047-ÁDMITIR EL RECURSO DE APELACIÒN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA 78 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 ,PROFERIDA POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN FIRME LO ANTERIOR VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL JUEZ , PARA DECIDIR SOBRE EL PRESENETE ASUNTO.	17/01/2017	1	Ver.

ESTADO No. 004		Fecha: 18/01/2017				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160020500	Ordinario	CAROLIN DENIS SALAMANDRA PAZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS, EPS CAPRECOM	Auto aprueba liquidación INTERL.038-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JUSTICIA XXI.	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120160024300	Ordinario	CATIA MILENA MALFITANO CORDOBA	CAPRECOM	Auto aprueba liquidación INTERL.041-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VÌA EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JHUSTICIAXXI.	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120160024600	Ejecutivo	INES ASTRID ASPRILLA CIFUENTES	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.041-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VÌA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE MESADAS PENSIONALES, CAUSADAS A PARTIR DEL 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000 , CON SUS MESADAS ADICIONALES Y REAJUSTE ANUALES, HASTA EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2007, DEBIDAMENTE INDEXADAS A FAVOR DE INES ASTRID ASPRILLA CIFUENTES Y OTROS Y A CARGO DE COLPENSIONES, SE DECRETA EMBARGO	17/01/2017	1	Ver.
27001310500120160024700	Ordinario	OMAIRA LOPEZ CORDOBA	EPS.CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÒN	Auto aprueba liquidación INTERL.0043-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTIÒN JUDICIAL JUSTICIA XXI.	17/01/2017	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 18/01/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO